

**GCI GRUPO CONSULTOR
INTERDISPLINARIO
SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA**

ESTATUTO

A efectos de su inscripción en el Registro Público de Rosario, se publica por el término legal:

Socios: BOULÁN, Osvaldo, argentino, nacido el 14 de enero de 1957, DNI: 12.397.990, CUIT: 20-12397990-8, casado primeras nupcias con Alicia Hoyo; domiciliado en calle Salta 62 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión abogado; y el señor FRATINI, Ricardo Alberto, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1958, DNI: 12.642.614, CUIT: 20-12642614-4, casado en primeras nupcias con Viviana Gladys Chiariotti, domiciliado en calle Salta 1079 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público y Licenciado en Administración

Fecha instrumento constitución: 20 de Junio de 2023.-

Denominación: GCI GRUPO CONSULTOR INTERDISPLINARIO S.A.S.

Domicilio Legal: Salta 1079, de la ciudad de Villa Constitución (2919) , departamento Constitución, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: La prestación de servicios de consultoría en las áreas: i) legal, ii) fiscal y tributaria, iii) reingeniería, iv) gerenciamiento y administración, v) entrenamiento y capacitación en las áreas de incumbencia relacionadas con los ítems i) a iv), antes citados. Las actividades indicadas se implementarán incorporando personal idóneo, y/o profesionales en las distintas materias.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Publico.

Capital: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00), representado por DOSCIENTOS CINCUENTA (250) acciones, de pesos: MIL (\$1.000,00) de valor nominal, cada una.-

Administración y Fiscalización: Son designados como Administradores: Titular: FRATINI, Ricardo Alberto, DNI: 12.642.614; y Suplente: BOULÁN, Osvaldo, DNI: 12.397.990. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 LGS.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador Titular.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los socios.-

\$ 720 508795 Oct. 12

DON UCLI S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial, -tercera nominación-, Dr. Ramiro Avile Crespo a cargo del Registro Público de Reconquista, se hace saber que en autos caratulados DON UCLI S.A.S. s/ Constitución de Sociedad; Expte Nº 297/2023; CUJ: 21-05292511-5; hace saber lo siguiente:

Datos de los accionistas: SAGER ARIEL MARCELO, D.N.I. Nº 20.601.847, CUIT Nº 20-20601847-0, de nacionalidad argentina,

nacido el 12 de agosto de 1969, con domicilio en Zona Rural de la Localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe de profesión productor, estado civil casado; SAGER CLAUDIA LILIANA, D.N.I. N° 16.716.998, CUIT N° 27-16716998-3, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de abril de 1965, con domicilio en Zona Urbana S/N de la Localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe de profesión Contadora Pública, estado civil casada; y SAGER GUILLERMO LUIS, D.N.I.N° 14.669.246, CUIT N° 20-14669246-0, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de mayo de 1969, con domicilio en Zona Urbana s/n de la Localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo, estado civil casado.

FECHA DE CONSTITUCION: 11 de Setiembre de dos mil veintitrés.

DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina "DON UCLI S.A.S."

DOMICILIO - SEDE SOCIAL: Brigadier Estanislao Lopez n° 1474 de la Localidad de Arroyo Ceibal Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas humanas o jurídicas las siguientes actividades: a) AGRICOLA-GANADERA: Mediante la explotación de establecimientos propios o de terceros: a.1) Ganaderos: para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino. a.2) Cabañeros: para la cría de toda especie de animales de pedigrí. a.3) Agrícolas: para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, algodóneras y caña de azúcar. b) SERVICIOS: mediante la utilización de vehículos terrestres propios y/o de terceros: b.1) preparación de suelos para el mercado y siembra de todo tipo de cereales, oleaginosas, forrajeras, caña de azúcar y algodón. b.2) trilla y cosecha de cereales, oleaginosas, forrajeras, algodón y caña de azúcar. b.3) transporte terrestre, nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, incluye transporte de mercaderías y productos relacionados con el objeto social, fletes, acarreos, distribución, almacenamiento, depósito y embalajes. c) MATARIFE ABASTECEDOR Y DEPOSTADERO: mediante la matanza, faena, procesamiento de cortes de animales propios y de terceros, elaboración de subproductos derivados de ellos. d) INDUSTRIALES: Mediante: d.1) la producción de alimentos balanceados. d.2) Elaboración de chacinados; trozado, preparación, envasado y enfriado de productos y subproductos derivados de la carne. e) COMERCIALIZACIÓN: Mediante la comercialización al por mayor y menor de todos los productos y subproductos que trata este objeto. f) REPRESENTACION Y MANDATOS: mediante representaciones y mandatos en todos sus tipos referidos a su objeto social. g) IMPORTACION Y EXPORTACION: de los productos y subproductos a que se refiere su objeto. Los servicios descriptos, en el objeto social de este estatuto, serán desarrollados por profesionales habilitados en cada materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto y que sean consecuentes por el cumplimiento del objeto social.

DURACION: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico.

CAPITAL: El Capital Social es de \$900.000,00 (Pesos novecientos mil) representado por 900 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000 (PESOS MIL) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 Ley General de Sociedades N° 19550.

EJERCICIO SOCIAL. El ejercicio social cierra el 31 de Mayo cada año.

Órgano de Administración: la administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros.

Se designa para integrar el Órgano de Administración: administradores Titulares a: la Sra. SAGER CLAUDIA LILIANA, D.N.I. N° 16.716.998, CUIT N° 27-16716998-3, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de abril de 1965, con domicilio en Zona Urbana S/N de la Localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe de profesión Contadora Pública, estado civil casada, y a SAGER ARIEL MARCELO, D.N.I. N° 20.601.847, CUIT N° 20-20601847-0, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de agosto de 1969, con domicilio en Zona Rural s/n de la Localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe de profesión productor, estado civil casado y como Administrador suplente al Señor SAGER GUILLERMO LUIS, D.N.I.N° 14.669.246, CUIT N° 20-14669246-0, de nacionalidad argentino, nacido el 11 de mayo de 1969, con domicilio en Zona Urbana S/N de la Localidad de Arroyo Ceibal, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, de profesión ingeniero agrónomo, estado civil casado.

Dra. Maria Antonieta Nallip - Secretaria subrogante.

Reconquista, 9 de Octubre de 2023.

\$ 200 508703 Oct. 12

TRANSPORTE ANTINORI SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 08/09/2023 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre prorroga- gerencia y aumento de capital.

Nombre: Transporte Antinori SRL

Datos de los socios: Antinori Carlos José Antonio, DNI N° 6.135.689, Argentino, de profesión excavador de suelos, de estado civil casado, en primeras nupcias con Calvi Delia del Carmen y domiciliado en Calle Belgrano 744 de Chañar Ladeado; Antinori María Andrea, DNI N° 21.994.187, con domicilio en Mitre 4440 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casada en primeras nupcias con Hugo Ricardo Nieto, de profesión ama de casa; Antinori Mariana Gabriela, DNI N° 24.635.910, con domicilio en calle Belgrano 746 de la Localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera y de profesión Abogada ; Antinori Mónica Carina, DNI N° 26.646.863, con domicilio en calle Belgrano s/n de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros.. Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, de profesión ama de casa; y Antinori Eva Soledad, DNI N° 31.170.386, con domicilio en calle Belgrano s/n de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada en primeras nupcias con Hernán Casteran, de profesión empleada. Todos hábiles para contratar.

Domicilio legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Belgrano 744 de la localidad de Chañar Ladeado, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad se fija hasta el 31/03/2030.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la excavación de suelo y su correspondiente nivelación, b) el movimiento de tierra, c) desmonte, d) construcción de canales y drenajes e) las actividades conexas de movimiento de suelo.

Capital: El capital social asciende a \$ 3.000.000(pesos tres millones), dividido en 30.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una , que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Antinori Carlos José Antonio suscribe dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho (16.668) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan la suma de Pesos un millón seiscientos sesenta y seis ochocientos (\$ 1.666.800), Antinori Maria Andrea suscribe tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan la suma de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos (\$ 333.300); Antinori Mariana Gabriela suscribe tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan la suma de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos (\$ 333.300), Antinori Mónica Carina suscribe tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan la suma de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos (\$ 333.300) y Antinori Eva Soledad suscribe tres mil trescientas treinta y tres (3.333) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan la suma de pesos cien (\$ 100) cada una y que totalizan la suma de pesos trescientos treinta y tres mil trescientos (\$ 333.300).

Fecha de cierre de ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de la señorita Mónica Carina Antinori, a quien se la designa como Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma en forma indistinta con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. El Socio Gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores designados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 221,10 508567 Oct. 12

BROR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: Julián Estévez, argentino, soltero, nacido el 24 de Agosto de 1988, titular del D.N.I. N° 34.003.193, N° CUIT: 20-34003193-9, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Ocampo 1406 piso 7 depto 2, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Santiago Estévez, argentino, soltero, nacido el 18 de Abril de 1995, titular del D.N.I. N° 38.900.042, N° CUIT: 20-38900042-7, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Juan 567, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 28 de Agosto de

2023.

2. Denominación: Bror S.R.L.

3. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal San Juan 567 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) La producción, distribución y comercialización, tanto en el país como en el exterior de carbón, leña, briquetas, postes, rollos y rollizos de quebracho colorado. b) El alquiler de campos para siembra de soja, maíz y sorgo y para cría e invernada de ganado bovino, vacuno y porcino. c) La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales.

5. Plazo de duración: 10 años

6. Capital Social: Pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) divididos en doce mil (12.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7. Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de - socio gerente- o - gerente - según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como únicos socios gerentes al Sr. Julián Estévez y al Sr. Santiago Estévez.

8. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 508614 Oct. 12

CREDIX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a CREDIX S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente Nº 669 Año 2023, CUIT 30-71574637-5, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 28 de julio de 2023. Director Titular - Presidente: Guillermo Fernando Chapo, D.N.I. Nº 20.410.029, CUIT Nº 20-20410029-3; Vicepresidente: Pedro Daniel Nava, D.N.I. Nº 12.742.122, CUIT Nº 20-12742122-7. Directoras suplentes: Daniela Verónica García, D.N.I. Nº 22.193.899, CUIT Nº 27-22193899-8 y Graciela Gladis Griglio, D.N.I. Nº 14.889.780, CUIT Nº 27-14889780-3. Rafaela, 05/10/2023.

\$ 50 508775 Oct. 12

DISTRIBUIDORA PASETO HNOS SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cedente: Nicolás Fernández Pasetto, D.N.I. Nº 25.453.452, CUIT Nº 20-25453452-9, apellido materno Pasetto, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de octubre de 1976, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Sonia Pasko, domiciliado en la calle Pje. Hernán Cortez 4078 de la ciudad de Rosario, Pcia. De Santa Fe;

Cesionaria: Delfina Gloria Peiti, DNI Nº 42.703.904, CUIL Nº 27-42703904-3, apellido materno Fernández Pasetto, argentina, mayor de edad, nacida el 25 de julio de 2000, estudiante, soltera, con domicilio en calle Morrison 8059 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; todos hábiles para contratar, han convenido la cesión de cuotas partes de la sociedad Distribuidora Pasetto Hnos. S.R.L., inscripta en Contratos al tomo 168, folio 19956, Nº 1233, en fecha 11/07/2017.

Nicolás Fernández Pasetto, como cedente cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas partes de la que es propietario a Delfina Gloria

Peiti, como Cesionaria, ó sea la cantidad de un mil (1000) cuotas partes de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada cuota, dicha cesión se realiza por la suma de cien mil pesos (\$ 100.000).

Queda modificada la cláusula Quinta del Contrato Social, que queda redactado así: Quinta: El capital social se fija en la cantidad de Doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en dos mil cuotas de cien pesos (\$ 100) cada cuota, que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Florencia Fernández Pasetto suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000); y b) Delfina Gloria Peiti suscribe la cantidad de un mil (1.000) cuotas de cien pesos

(\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos cien mil (\$ 100.000).

Los nuevos socios Florencia Fernández Pasetto y Delfina Gloria Peiti resuelven por unanimidad remover al gerente Nicolás Fernández Pasetto, modificando la cláusula Séptima del Contrato Social, quedando como única socia gerente Florencia Fernández Pasetto, a cargo de la dirección, representación y administración de la sociedad.

Fecha del instrumento: agosto de 2023.

\$ 90 508617 Oct. 12

**INDUSTRIA ARGENTINA DE
AUTOPARTES SRL**

CONTRATO

Socios: Agustina Yuale, titular del D.N.I. Nº 44.176.933. CUIT Nº 23-44176933-4, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 5502, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltera, nacida en Rosario el 23 de Mayo de 2002, de profesión Comerciante; Franco José Yuale, titular del D.N.I. Nº 39.754.170. CUIT Nº 20-39754170-4, con domicilio en calle Entre Ríos Nº 5502, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, nacido en Rosario el 21 de Junio de 1996, de profesión Comerciante.

Fecha del Contrato Social: 05/09/2023.

Sede social: Biedma Nº 7563, Rosario, Santa Fe.

Objeto social: La Fabricación y Venta de Autopartes

Plazo de duración: 5 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) Dividido en 12.000 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.

Representación legal: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Se designó como socio gerente al Señor Franco José Yuale.

Fiscalización: está a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Disolución y Liquidación: a cargo de el/los gerente/s en ejercicio, de acuerdo a los arts. 101 a 112 de la Ley 19.550.

\$ 70 508615 Oct. 12

VULCANO SEGURIDAD S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Fecha del instrumento: 28 de Septiembre de 2023.

Integrantes de la sociedad: Eduardo Víctor López, DNI N° 11.874.625, CUIT N° 20-11874625-35 argentino, nacido el 20 de enero de 1956, casado, comerciante, con domicilio en calle Pasaje Fernández 966 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Datos del contrato social constitutivo: Inscripto al Tomo 168 Folio 32439 N° 1935 de fecha 13 de Octubre de 2017 y modificatorias inscriptas al Tomo 169 Folio 5907 N° 1410 de Fecha 17 de Agosto de 2018 y al Tomo 170 Folio 5082 N° 1074 de Fecha 5 de Julio de 2019, todas del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

Cambio de Domicilio: Se establece como nuevo domicilio de calle 9 de Julio 1 178 P.B de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 50 508604 Oct. 12

SL LOGISTICS S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos SL LOGISTICS S.A. s/Constitución de sociedad, de trámite ante el Registro Público de Rosario, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad SL Logistics S.A., de acuerdo a lo siguiente:

1) Accionistas: Emiliano Santiago Lingo, titular del DNI N° 26.672.614, CUIT N° 20-26672614-8, argentino, corredor inmobiliario, nacido el 22 de julio de 1978, de estado civil casado, con domicilio en calle San Luis N° 4709 Piso 10, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina; Hugo Héctor Williams, titular del DNI N° 12.037.596, CUIT N° 20-12037596-3, argentino, empresario, nacido el 8 de enero de 1959, de estado civil casado, con domicilio en calle Bogotá N° 869, Planta Baja, Departamento E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y Sebastián Maximiliano Alesio, titular del DNI N° 25.176.889, CUIT N° 20-25176889-8, argentino, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 15 de noviembre de 1976, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dorrego N° 586, de la localidad de Rosario, República Argentina;

2) Fecha de Constitución: 17 de agosto de 2023;

3) Denominación Social: SL Logistics S.A.;

4) Domicilio: San Lorenzo, Provincia de Santa Fe;

5) Sede Social: Unidad U 1 del Parque Industrial San Lorenzo, Ruta Provincial N° 25, kilómetro 9, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe;

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; b) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control, manejo y distribución de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos, exportación e importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general; c) Transporte: Transporte de cargas generales, explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías de todo tipo, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial y/o marítima; con transporte propio y/o de terceros, con bienes propios o arrendados; d) Asesoramiento: dirección, instalación, consultoría, asistencia técnica y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País; e) Comercial: compra, venta, alquiler, importación, exportación, por menor y mayor de insumos para el transporte y su logística, sus accesorios, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de embalaje, vehículos y sus repuestos y accesorios, maquinarias en general, realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo la sociedad participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias y cualquier otro contrato asociativo de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. En particular, podrá realizar las siguientes actividades: tomar u otorgar préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, solicitar o prestar fianza a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, así como la compraventa y cesión de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas modalidades creados o a crearse como asimismo realización de actividades de inversión en otras sociedades, participando en todo tipo de

sociedades en carácter de inversora, mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, realización de actividades financieras vinculadas con su objeto. Todos los actos aquí descritos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 6 cualquier otra en la que recurriera al ahorro público.;

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. El capital podrá incrementarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reforma de estatuto. La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, clases de acciones, condiciones de suscripción y forma de pago, en los términos del Artículo 188 de la Ley 19.550;

8) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99), contados desde su inscripción en el Registro Público;

9) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5), pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de TRES ejercicios sociales. Se fija en tres (4) el número de miembros titulares y un (1) suplente para integrar el Directorio, designando Presidente a Emiliano Santiago Lingo, titular del DNI N° 26.672.614, CUIT N° 20-26672614-8; Vicepresidente: Hugo Héctor Williams, titular del DNI N° 12.037.596, CUIT N° 20-12037596-3; Director Titular: Sebastián Maximiliano Alesio, titular del DNI N° 25.176.889, CUIT N° 20-25176889-8; Director Titular: Boris Williams, titular de DNI N° D.N.I N° 33.171.743, CUIT N° 20-33171743-7, argentino, soltero, de profesión administrativo, de apellido materno Debenedetti, nacido el 21 de julio de 1987, con domicilio real en calle Martín de Gainza N° 779 departamento 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Tomás Williams, titular de DNI N° 37.752.764, CUIT N° 20-37752764-0, argentino, soltero, de profesión empleado, de apellido materno Debenedetti, nacido el 23 de junio de 1993, con domicilio real en Av. Libertador San Martín N° 226 de la localidad de Alberti, provincia de Buenos Aires. Los mismos constituyen domicilio especial en la sede de la entidad.

10) Organo de Fiscalización: estará a cargo de los socios en virtud de lo dispuesto por el art. 55 y 284 de la Ley 19.550.

11) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de Octubre de cada año.

Rosario, 03 de Octubre de 2023.

\$ 200 508609 Oct. 12

FORMELLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario a los 07 días del mes de Julio del 2023, y a los efectos de inscribir el nuevo directorio de la firma Formella S.A. con CUIT N° 30-50334988-0, mediante Asamblea General ordinaria N° 78 procedió a designar a un nuevo directorio Titular y Suplente designándose la siguiente conformación.

Directores Titulares: Sr. Rubén Ángel Mauro DNI N° 6.061.626, CUIT N° 20-06061626-5 de nacionalidad argentino, nacido el 09/07/1945; Sra. Mirta Adriana Acosta DNI N° 10.594.341, CUIT N°: 27-10594341-0 de nacionalidad argentina, nacida el 13/07/1952, de profesión comerciante. Sra. María Daniela Mauro, con DNI N° 21.497.604 y CUIT N° 27-21497604-3 de nacionalidad argentina, nacida el 24/02/1970, comerciante.

Director Suplente: Sr. Fabrizio Albano Mauro con DNI N° 33.316.893 y CUIT N° 20- 33316.893-7 de nacionalidad argentina, nacido el 21/10/1987, de profesión comerciante.

Se designa como Presidente del Directorio al Sr. Rubén Angel Mauro Y Vicepresidente a la Sra. Mirta Adriana Acosta. Todos por el periodo de tres años.

\$ 50 508550 Oct. 12

LOS ARANDANOS S.A.S.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por acta constitutiva de fecha 15 de junio del 2023, comparece NORBERTO JUAN DICHIAIRA, DNI 12.113.197, CUIT 20-12.113.197-9, argentino, nacido el 26/04/1956, divorciado conforme sentencia Nro. 3271 dictada el 16-09-2022 por el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de Rosario e inscripta en el Registro Civil de Granadero Baigorria el 10-11-2022, argentino, contador público, con domicilio en calle Brown 2063 Piso 7 Of. 1 de Rosario, prov. de Santa Fe, Argentina, constituye una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las cláusulas siguientes. DENOMINACIÓN: "LOS ARANDANOS S.A.S." DOMICILIO: su domicilio legal en la localidad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o del extranjero. Su sede social está ubicada en Brown 2063 Piso 7 Of. 1 de la ciudad de Rosario, prov. de Santa Fe. PLAZO: Su duración es de cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto corretaje inmobiliario; y b) explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-), representados por Quinientos Mil Acciones escriturales (500.000) de Un peso (\$1.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Se suscribe e integra de la siguiente forma: NORBERTO JUAN DICHIAIRA suscribe la cantidad de Quinientos mil (500.000) acciones ordinarias escriturales de Un peso (\$ 1.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000.-). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25 %) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Si la administración fuera plural, las decisiones de adoptaran por mayoría y, se designará un presidente que tendrá voto de desempate en caso de empate y será el representante legal de la sociedad. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. La primera Administración está compuesta por un (1) administrador titular, y un (1) administrador suplente. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es NORBERTO JUAN DICHIAIRA, quien constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Brown 2063 Piso 7 Of. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe. El administrador suplente en primer orden, designado por tiempo indeterminado es GUIDO LEONARDO DICHIAIRA, argentino, nacido el 12-06-1990, DNI N° 35.128.467, CUIT N° 20-35128467-7, casado, con domicilio en Jujuy N° 2269 de Rosario, Provincia de Santa Fe y, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Brown 2063 Piso 7 Of. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe. La administradora suplente en segundo orden, designada por tiempo indeterminado, es DEBORA PAULA DICHIAIRA, argentina, DNI N° 32.908.302, CUIL N° 27-32908302-6; nacida el 15-04-1987, argentina, soltera, licenciada en letras, con domicilio en José Pascual TAMBORINI N° 5312 Departamento N° 3, Villa Urquiza, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en Brown 2063 Piso 7 Of. 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 150 508588 Oct. 12

SHINEDOM S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Artículo 1: La sociedad se denomina "Shinedom SAS" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia de Chaco.

\$ 50 508571 Oct. 12

**CARLETTI ÁNGEL AMADEO E HIJOS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Rosario, en el expte. n° 21-05534646-9, mediante el dictamen n° 12489, se ha dispuesto la publicación de la constitución de "Carletti Ángel Amadeo e Hijos - Sociedad de Responsabilidad Limitada". 1) Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 23 de agosto de 2023. 2) Socios: Carletti Juan José, DNI n° 21.806.254, CUIT n° 20-21806254-8, Argentina, nacido el 06.11.1970, veterinario, soltero, domicilio en San Martín n° 250, Lucio V. López, Depto. Iriondo. Santa Fe, Argentina. Carletti Rosana Beatriz. DNI n° 21.806.275. CUIT n° 27-21806275-5. Argentina. Fecha de nacimiento: 04.01.1973. Profesión: Ama de casa. Estado civil: Casada. Domicilio: Belgrano n° 683. Localidad, Departamento, Provincia, País: Lucio V. López, Depto. Iriondo. Santa Fe, Argentina. Carletti

María Lujan. DNI nº 20.143.841. CUIL nº 27-20143841-7. Argentina. Fecha de nacimiento: 07.05.1969. Profesión: Empleada. Estado civil: Soltera. Domicilio: San Martín s/n. Lucio V. López, Depto. Iriondo. Santa Fe, Argentina. 3) Denominación: "CARLETTI ÁNGEL AMADEO e HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" 4) Domicilio y sede social: San Martín nº 250 de Lucio V. López, provincia de Santa Fe. 5) Plazo: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, en inmuebles propios de los socios, de la sociedad o de terceros, las siguientes actividades: 1.- Ganadera: Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal; explotación de establecimientos tamberos, para la producción, acopio, distribución, comercialización y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura; compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates; formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación tambera y/o agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. 2.- Agrícola: Explotación de la agricultura en todas sus formas, producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodoneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura; prestación de servicios agropecuarios, laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00), dividido en Noventa Mil (90.000) cuotas de \$10 (Pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto, que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan José Carletti suscribe Treinta Mil (30.000) cuotas de un voto cada una, de valor nominal \$10, es decir la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), que representan el 33,33% del capital social, Rosana Carletti suscribe treinta Mil (30.000) cuotas de un voto cada una, de valor nominal \$10, es decir la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), que representan el 33,33% del capital social y María del Lujan Carletti suscribe treinta Mil (30.000) cuotas de un voto cada una, de valor nominal \$10, es decir la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), que representan el 33,33% del capital social. 8) Dirección y administración: Estará a cargo de uno o más socios o un tercero actuando los mismos como GERENTES en forma individual y/o plural. En caso de pluralidad de GERENTES, la administración podrá ser indistinta, conjunta o colegiada. A tal fin usará/án su/s propias firma/s con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63., con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se designa en este acto como Gerente, a Carletti Angel Amadeo, DNI nº 6.173.050, CUIT nº 20-061730509, con domicilio en calle San Martín nº 250 de Lucio V. López, Santa Fe, de estado civil casado, productor agropecuario, quien constituye domicilio especial en la sede de la sociedad. 9) Fiscalización: Se prescinde de la fiscalización, a tenor del art. 284 de la Ley 19.550.10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto.

\$ 170 508578 Oct. 12

A.M.A. SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE SOCIEDADES POR ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "A.M.A. SOCIEDAD ANONIMA S/ AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN AL ESTATUTO (ART. 2º, 3º, 4º, 10º, 11º Y 15º) Y NUEVO TEXTO ORDENADO", Exp. Nº 583 Año 2023 se ha ordenado la siguiente publicación, correspondiente a la reforma del estatuto de A.M.A. SOCIEDAD ANONIMA, CUIT Nº 30-70819632-7, según acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 23. "Artículo 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Compra-venta, importación y/o exportación, permuta, distribución, representación, consignación y/o fraccionamiento de repuestos, accesorios, lubricantes y refrigerantes para automotores y de máquinas y herramientas utilizadas en la reparación de automotores, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. 2) Actividad Inmobiliaria por cuenta propia, mediante la compra, venta, permuta y/o alquiler de inmuebles propios, constructora, loteos y/o fraccionamiento de terrenos propios; administración de inmuebles propios; construcción de edificios sobre terrenos propios y financiación de su venta. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras únicamente con fondos propios, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto."; "Artículo 4) El capital social es de \$ 1.000.000,00.- (pesos un millón con 00/100.-), representado por 1.000.000 (un millón) de acciones de \$ 1,00.- (pesos uno con 00/100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19550." Asimismo se modifican los art. 2, 10, 11 y 15 de conformidad a la normativa legal vigente y se aprueba un nuevo texto ordenado. Rafaela, 05/10/2023.

\$ 160 508773 Oct. 12

ESTIBA V.G.G. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cumplimentando las disposiciones del art. 10 inc. b de la LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación en oportunidad de la reforma del contrato social de ESTIBA V.G.G. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en oportunidad de la cesión de 42 cuotas sociales de “ESTIBA V.G.G. S.R.L.” a favor de la Señora ANDREA VERÓNICA FLORES, DNI 25.324.389, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con Abel Jaime Matteo, odontóloga, titular de CUIL 27-25324389-4 con domicilio en Ricardo Nuñez 656 de Rosario, nacida el 09 de junio de 1976, apellido materno Puerta. La Sra. ANDREA VERÓNICA FLORES ha adquirido 42 cuotas de la sociedad mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 29 de septiembre de 2023 por el cual la socia cedente MARCELA JUDITH FLORES cede y transfiere a ANDREA VERÓNICA FLORES CUARENTA Y DOS cuotas de capital representado por CUARENTA Y DOS cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una por la suma de pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$4.200) en dinero en efectivo. Como consecuencia de la cesión precedente se ha modificado el artículo QUINTO del contrato social, quedando redactado como continúa : “QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de veinticuatro mil pesos (\$24.000,00) divididos en doscientas cuarenta (240) cuotas de Pesos cien (\$100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Miguel Ángel Domingo CULLA suscribe cincuenta y cuatro (54) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cinco mil cuatrocientos (\$5.400,00), Yanina Belén CULLA ALVAREZ suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00), Andrea Verónica FLORES suscribe cuarenta y dos (42) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil doscientos (\$4.200,00), José Ángel David LENCINA suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00), Edgardo Daniel SPINA suscribe cuarenta y ocho (48) cuotas de capital o sea la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$4.800,00). El capital se encuentra totalmente integrado.” FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD QUE APROBÓ LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL: 29 de septiembre de 2023.

\$ 100 508616 Oct. 12

CLINICA MÉDICA DEL SANATORIO BRITANICO

CONTRATO

Que mediante expediente “CLINICA MEDICA DEL SANATORIO BRITANICO s/Subsanación Y Constitución” CUIJ 21-05535033-4, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe, los socios, MANERA JORGE ALBERTO, argentino, D.N.I 6.076.021, CUI 2006076021-8, nacido el 24 de octubre de 1947, casado en segundas nupcias con Karina Elmir, DNI 18.599.065, CUIT 27-18599065-1, de profesión médico, domiciliado en Brown 862 8 “A” de Rosario, provincia de Santa Fe, SCHMUKLER, ARMANDO HIPOLITO, argentino, D.N.I 8.422.916, CUIT N° 20-8422916-5, nacido el 5 de marzo de 1948, casado en primeras nupcias con Cristina Savid, DNI 5.784.466, CUIT 27-05784466-9, de profesión médico, domiciliado en calle Matheu N° 451 de esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, PERETTI, HUGO ISIDRO, argentino, D.N.I. N° 11.791.755, CUIT N° 20-11791755-0, nacido el 2 de agosto de 1955, de profesión médico, casado en primeras nupcias con Alejandra Sandra Remonda, DNI 13.788.371, CUIT 27-13788371-1, domiciliado en calle Entre Ríos 496 613 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, MARCELO ADRIAN MARINO, argentino, DNI 20.703.726, CUIT 20-20703726-6, nacido el 5 de julio de 1969, casado en primeras nupcias con Patricia Mónica Palmieri, DNI 21.929.1701 CUIT 27-21.929.170-7, de profesión médico, domiciliado en calle Rioja 1687 2° C Rosario, provincia de Santa Fe, SCHMUKLER GERMAN, argentino, DNI 25.942.758, CUIT 20-25942758-5, nacido el 2 de septiembre de 1977, divorciado conforme Sentencia de divorcio dictada mediante Resolución N° 3301 de fecha 21/10/2021, dentro de los autos caratulados: “ Schmukler German y Otros s/Divorcio” CUIJ 21-11379940-1, por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la 7° Nominación de Rosario, de profesión médico, domiciliado en calle Darragueira 1937 Dpto. 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, y VALTORTA EMILIANO; decidieron de manera unánime, subsanar la sociedad residual que actuaba bajo la denominación “CLINICA MEDICA DEL SANATORIO BRITANICO” CUIT 3071549511-9 y adoptar el tipo social de S.R.L previsto en la ley 19.550. Asimismo han aceptado de manera unánime el retiro del socio Jorge Manera. Con lo cual el resto de los socios decidieron de manera unánime constituir mediante instrumento de fecha 30 de agosto de 2023 “CLINICA MEDICA DEL SANATORIO BRITANICO S.R.L”, como continuadora de aquella. El domicilio de la sociedad será el de calle Paraguay 40 de Rosario, provincia de Santa Fe; El objeto de la sociedad será la explotación del servicio de clínica médica del Sanatorio Británico y del área del Consultorios Externos. El plazo de duración de la sociedad será el de 10 años partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$400.000). La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, y estará a cargo de los socios Peretti Hugo Isidro y Marcelo Adrián Mariño, siendo su actuación individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. La fecha de cierre del ejercicio será el último día de diciembre de cada año.

\$ 100 508561 Oct. 12

GENERAL FOOD ARG S.R.L

CONTRATO

I. Constitución

I. Por instrumento privado de fecha 02 de Octubre de 2023, los señores Pico Ramiro José, de nacionalidad argentino, DNI N° 32.166.438, de profesión Ingeniero, y Navarro Rocío Belén, de nacionalidad argentina, DNI N° 35.467.162, de profesión Chef/Pastelera, ambos mayores de edad, cónyuges en primeras nupcias entre sí y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá con arreglo a las cláusulas de la ley 19.550 y sus modificatorias que regularán los casos no previstos expresamente por las cláusulas particulares que a su contrato constitutivo se detallan. Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) fabricación, producción, importación, exportación, comercialización y distribución mediante venta, alquiler o bajo cualquier título de alimentos frescos y secos en general; productos cocidos; fiambres; productos de verduras, carnes vacunas, porcinas, todo tipo de aves, pescados en general; alimentos en crudo, cocido, envasados, congelados; productos descartables; b) comercialización de productos propios y/o adquiridos en la modalidad de servicios de catering y/o viandas, a particulares, empresas, escuelas, hospitales y organismos públicos o privados; c) Desarrollo, explotación comercial, arrendamiento y concesión de restaurants, cafeterías, comedores, cocinas industriales, salones de fiesta, espacios, bares, pubs, casas de comidas y/o cualquier otra explotación comercial de negocios del ramo gastronómico en locales propios o arrendados en los que se elaborarán y expendirán alimentos de consumo humano, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, repostería, heladería, toda clase de alimentos y productos preelaborados y elaborados; d) tomar y dar concesiones, franquicias y/o provisión de servicios gastronómicos ya sea en forma industrial y/o empresarial como franquiciado o franquiciante. e) instalar y explotar dentro de los respectivos locales y/o salones servicios complementarios de atención de bar y comidas. f) Transporte larga y corta distancia, transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo; nacionales o internacionales por vía terrestre y la logística de éstos. g) Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. h) Intervenir y participar en licitaciones públicas o privadas a fin de proveer los servicios antes mencionados. Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho millones dividido en 8.000 cuotas de pesos mil, valor nominal cada una. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año. Administración, representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en el cargo por el término de vigencia de la sociedad en caso de ser socios, y por el término de tres ejercicios en caso de no serlo. Fiscalización/ Reunión de socios: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

II. Designación socios gerentes - Domicilio

I. Por Acta N° 1 de fecha 02 de Octubre de 2023, los socios de General Food Arg S.R.L, Pico Ramiro José y Navarro Rocío Belén, representando el 100% de capital social, han resuelto por unanimidad designar como gerente al socio Pico Ramiro José, DNI N° 32.166.438, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social, como así también establecer el domicilio social en Rossini 1562 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 250 508595 Oct. 12

TRANSPORTE BROCA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad Rosario, pcia. De Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: Transporte Broca S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 7 de Septiembre de 2023.

Domicilio: Calle 25 de mayo s/n (zona rural, Ruta provincial N° 34, km. 5,5, entre Pedro Ulloa y Belgrano) - Ibarlucea.

Socios: Manuel Antonio Muñiz, argentino, nacido el 13 de junio de 1991, D.N.I. N° 35.585.517, CUIT N° 20-35585517-2, estado civil soltero, de profesión empresario, y con domicilio en calle 25 de Mayo s/n (Ruta provincial 34, Km. 5,5, entre Pedro Ulloa y Belgrano) de la localidad de Ibarlucea; y Leticia Muñiz, argentina, D.N.I. N° 41.602.893, CUIT N° 27-41602893-7, nacida el 20 de agosto de 1999, estado civil soltera, de profesión empresaria, y con domicilio en Zona Rural (Ruta provincial 34, entre Pedro Ulloa y Belgrano) de la localidad de Ibarlucea; Joaquín Muñiz, argentino, nacido el 8 de Marzo de 1994, D.N.I. N° 37.815.785, CUIT N° 20-37815785-5, estado civil soltero, de profesión empresario, y con domicilio en Zona Rural (Ruta provincial 34, entre Pedro Ulloa y Belgrano) de la localidad de Ibarlucea;

Capital: Pesos un millón doscientos (\$ 1.200.000).

Administración, dirección y representación: A cargo del socio Gerente Manuel Antonio Muñiz.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, al transporte terrestre de cargas en general, nacional y/o internacional, y a la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística, de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Duración: veinte (20) años desde la fecha del presente contrato. Fecha cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 508583 Oct. 12

TELEPAGOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Los Accionistas resuelven por Acta de Asamblea N° 12 (19/09/2023) designar como Director Titular y Presidente al Sr. Mauricio Daniel Trevignani y como Directora Suplente a la Sra. Vanesa Gisela Bayma, constituyendo ambos domicilio en calle Rioja N° 1150 12-3, Rosario (TELEPAGOS S.A. s/Directorio; CUIJ N° 21-05535241-8, Expte N° 4162/23).

\$ 50 508577 Oct. 12

ELECTRO CONTSTRUCTORA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: Electro Contstructora S.R.L.

Domicilio: Madres de Plaza 25 de mayo N° 3.020 Piso 5° Departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 22 de noviembre de 2022.

Cesión de cuotas sociales: La señora Andrea Paola Pieroni, nacida el 1 de agosto de 1980, argentina, titular del D.N.I. N° 28.334.583 y de la CUIT N° 27-28334583-7, soltera, domiciliada en Chacabuco N° 2261 de la ciudad de Venado Tuerto, de profesión Empresaria, cede, vende y transfiere a los cedentes, quienes adquieren, la totalidad de sus cuotas sociales, o sea 2.398 (dos mil trescientas noventa y ocho) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que conforman la suma de \$ 239.800 (doscientos treinta y nueve mil ochocientos pesos) que tiene y posee en Electro Constructora S.R.L.

Las cuotas sociales cedidas son adquiridas por los cedentes en la siguiente proporción por el señor Marcos Jesús Antonio Fernández, argentino, empresario, soltero, titular del D.N.I. N° 28.533.418, y del CUIT N° 20-28533418-8, nacido el 12 de abril de 1981, con domicilio en calle 25 de mayo 2245 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe adquiere 398 (trescientas noventa y ocho) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, que representan un valor de 39.800 (treinta y nueve mil ochocientos pesos); el señor Emilio Julián Benegas, argentino, titular del DNI N° 27.462.391 y de la CUIT N° 20-27462391-9, casado, de profesión empresario, nacido el 28 de agosto de 1979 y con domicilio real en la calle 5 Rodríguez N° 1552 P.B. de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, adquiere 600 (seiscientos) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, que representan un valor de 60.000 (sesenta mil pesos) y el señor Osvaldo Felipe Sortino, argentino, nacido el 15 de junio de 1958, titular del D.N.I. N° 12.527.493 y CUIT N° 20-125274936, de profesión comerciante, divorciado de sus primeras nupcias según sentencia N° 871 de fecha 20 de diciembre de 1996 que tramitó ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con domicilio en la calle Rodríguez N° 1552 P.B. de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, adquiere 1.400 (un mil cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, que representan un valor de \$ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos).

El precio de dicha cesión es de \$ 900.000 (novecientos mil pesos). Los cuales ya fueron abonados por la compradora a la vendedora, en efectivo.

Capital Social: Como consecuencia de la cesión efectuada el capital social de Electro constructora S.R.L. queda suscrito y conformado de la

siguiente manera: el señor Marcos Jesús Antonio Fernández posee 2.000 (dos mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada cuota, que representan al suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos); el señor Osvaldo Felipe Sortino posee 1.400 (un mil cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, que representan un valor de \$ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos) y el señor Emilio Julián Benegas posee 600 (seiscientos) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, que representan un valor de 60.000 (sesenta mil pesos).

Rosario, 5 de octubre de 2023. Expte: 5794/22.

\$ 100 508587 Oct. 12

LA ROSSA CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de mayo de 2023, los Señores don Hugo Alberto La Rossa, nacido el 1 de febrero de 1969, DNI Nº 20.298.374, CUIT Nº 20-20298374-0, argentina, de estado civil soltero, domiciliado en calle Alvear 1114 de Rosario; empresario y doña Maria Ana Pirani, nacida el 20 de Noviembre de 1933, DNI Nº 3.192.408, CUIT Nº 27-03192408-7, argentina, de estado civil viuda, domiciliada en calle Alvear 1114 de Rosario, empresaria; hábiles para contratar, manifiestan: a) Que son actuales socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de La Rossa Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que fue constituida por contrato otorgado en esta ciudad, en fecha 11 de Enero de 1989, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al Tomo: 140, Folio: 309, Numero:30; la Sociedad tiene por objeto la construcción y venta de edificios dentro de las normas de la Ley de Propiedad Horizontal y la celebración de contratos leasing con las unidades construidas por la Sociedad, todo conforme a lo establecido por la Ley 24.441. b) El plazo actual según modificación de fecha dos de enero de Dos Mil Diecinueve inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 170, F° 469, N° 106; es de cinco años contados desde el 11 de enero de 2019. El contrato social vence el próximo 11 de enero de 2024. c) El domicilio actual es San Lorenzo 2261 01.02 de la ciudad de Rosario, según modificación de fecha: 02 de enero de 2019, inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 1701 F° 4691 N° 106. d) Que por convenir a sus intereses, de común acuerdo han resuelto ampliar la vigencia del Contrato Social por el termino de 10 años contados desde su vencimiento y cambiar el domicilio social y fiscal fijándose como nueva Sede Social, la calle San Juan 2327 0105 de esta ciudad de Rosario. Primero: Que prorrogan la vigencia del contrato social de la sociedad que gira en esta ciudad de Rosario, bajo la denominación de La Rossa Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada por el término de diez años contados desde el día 11 de enero de 2024, modificándose el artículo Quinto del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: 5°) La duración de la Sociedad será de 10 años contados desde el día 11 de enero de 2024. Segundo: Que con fecha 12/04/2023, los socios decidieron modificar parcialmente el artículo Primero del Contrato Social, en lo referente al domicilio social y fiscal, fijándose la misma como nueva Sede Social, la calle San Juan 2327 0105 de esta ciudad de Rosario. El artículo primero del Contrato Social queda redactado definitivamente de la siguiente manera: 1°) Que vienen a dejar constituida la sociedad que girara en esta plaza bajo la siguiente denominación: La Rossa Construcciones S.R.L., cuyo domicilio social se establece en calle San Juan 2327 0105 de esta ciudad de Rosario o donde en lo sucesivo se lo fijare. Tercero: Que ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del Contrato Social original y modificaciones relacionadas que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor. Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la Sociedad hasta la fecha. Cuarto: Que al presente, a los efectos legales debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio y oportunamente publicado.

Rosario, 5 de octubre de 2023.

\$ 110 508524 Oct. 12

RATO EXPRESS S.R.L.

CONTRATO

Rosario, 21 de Septiembre de 2023.

Se hace saber que los socios de Rato Express S.R.L. han convenido lo siguiente: PRIMERO: Que el Sr. MARTIN JAVIER AILAN BISCAYSACU cede y transfiere sus seiscientas (600) cuotas de capital representativas de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000.-), que tiene y le pertenecen en la sociedad antes indicada a favor de FEDERICO SEISAS y JUAN MANUEL CORBELL, en partes iguales. Que, en consecuencia, cada uno de ellos pasa a tener en total novecientas (900) cuotas representativas de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-). - SECUNDO: La cesión que por el presente se celebra es a título oneroso, por un monto total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-). Los cesionarios aceptan dicha cesión otorgando su plena conformidad a sus efectos. TERCERO: A partir de la cesión efectuada por MARTIN JAVIER AILAN BISCAYSACU, éste transmite a los cesionarios FEDERICO SENAS y JUAN MANUEL CORBELL todos los derechos y acciones que tenía sobre las cuotas de capital mencionadas, incluyendo todo derecho que pudiera corresponderle en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales. CUARTO: En virtud de dicha cesión el Sr. MARTIN JAVIER AILAN BISCAYSACU queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma y que renuncia a todos sus derechos y aún a los beneficios que pudieran existir sobre ejercicios anteriores. Declara asimismo que nada tiene

reclamar en lo sucesivo a dicha sociedad y/o sus socios, por ningún concepto, deslindeando toda responsabilidad por su actuación societaria. Por su parte los Sres. FEDERICO SEISAS y JUAN MANUEL CORBELLA reiteran su aceptación de la cesión que por medio del presente se instrumenta, tomando a su cargo todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma, incluso de los que pudieran surgir en el futuro por la actuación de la cedente hasta el momento de la cesión. QUINTO: Los socios y el cesionario continúan diciendo que en razón de la presente cesión de cuotas de capital social, resuelven modificar la cláusula "CUARTA" del contrato social, para adecuado a la nueva situación conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "QUINTA: Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-) dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de PESOS Cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, según el siguiente detalle: el socio FEDERICO SEISAS la cantidad de novecientas (900) cuotas de PESOS cien (\$ 100.-) cada una, por un total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-); y el socio JUAN MANUEL CORBELLA novecientas (900) cuotas de PESOS cien (\$ 100.-) cada una, por un total de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000.-).SEXTO: Los socios y el cesionario continúan diciendo que en razón de la presente cesión de cuotas de capital social, resuelven modificar la cláusula "SEPTIMA" del contrato social en cuanto a la administración de la sociedad, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: "SEPTIMO: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo, en forma indistinta, de los socios FEDERICO SEISAS y JUAN MANUEL CORBELLA, quienes revestirán el cargo de gerentes. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los gerentes tienen los mismos derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que los directores de la sociedad anónima. Deberán reunirse por lo menos una vez cada tres meses, sin perjuicio de las que se pudieran celebrar por pedido de cualquier gerente. El quórum no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes. La fiscalización se encontrará a cargo de los socios.

SEPTIMO: Con excepción de las presentes modificaciones, se mantienen el resto de las cláusulas previstas en el contrato social de RATO EXPRESS S.R.L.

Rosario, 21 de Septiembre de 2023.

\$ 120 508523 Oct. 12

ALABARCEZ S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Mendonca Graciela, argentina, nacida el 19 de Junio de 1952, D.N.I. 10.204.0561 CUIT 27-10204056-8, viuda, de profesión Comerciante, con domicilio en Ovidio Lagos 1657, de la ciudad de Rosario, Alabarce Rebeca, argentina, nacida el 23 de Febrero de 1976. D.N.I. 23.655.670, CUIT 27-23655670-6, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida San Martín 674, de la ciudad de Godoy, provincia de Santa Fe, y Alabarce David, argentino, nacido el 16 de octubre de 1974, D.N.I. 23.285.061, CUIL 20-23285061-3, casado en primeras nupcias con Casa Julieta Del Rosario, de profesión Comerciante, con domicilio en Ovidio Lagos 1657, de la ciudad de Rosario

2. Fecha del instrumento de constitución: 20/09/2023

3. Denominación: "Alabarce S.R.L."

4. Domicilio Social: Ovidio Lagos 1657, de la ciudad de Rosario.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y lo asociados a terceros en cualquier parte de la República y/o del exterior de las siguientes actividades: Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción, Venta al por mayor de artículos de ferretería y Venta al por mayor de productos de impermeabilización.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 500.000 (pesos quinientos mil)

8. Administración y Representación legal: uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta en caso de todos los gerentes ser socios y en forma conjunta con un socio gerente en caso de un gerente no serlo, por el término de 5 ejercicios. Gerente: Alabarce Rebeca.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10. Autorizados: C.P. Poissot Jorgelina Andrea, D.N.I. 28.256.833, conforme a Instrumento Privado del 20/09/2023.

\$ 100 508542 Oct. 12

MARTINELLI J Y B S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Martinelli José Luis, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1970, D.N.I. 21.597.607, CUIT 20-21597607-7 casado en primeras nupcias con Saravia Noemí Silvia, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Luis 1061, de la ciudad de Roldán y Martinelli Bruno, argentino, nacido el 21 de Enero de 2004. D.N.I. 43.126.482, CUIT 20-22666482-0, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle San Luis 1061, de la ciudad de Roldán.

2. Fecha del instrumento de constitución: 15/09/2023.

3. Denominación: Martine11i J Y B S.R.L.”

4. Domicilio Social: San Luis 1061, de la ciudad de Roldán.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y /o asociados a terceros en cualquier parte de la República y/o del exterior de las siguientes actividades: Prestación de servicios complementarios para el transporte aéreo, incluye el servicio de expendio de combustibles y lubricantes para aeronaves, transporte terrestre de combustibles para aeronaves y servicios de mantenimiento de aeronaves.

6. Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil)

8. Administración y Representación legal: uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta en caso de todos los gerentes ser socios y en forma conjunta con un socio gerente en caso de un gerente no serlo, por el término de 5 ejercicios. Gerente: Martinelli José Luis.

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10. Autorizados: C.P. Poissot Jorgelina Andrea, D.N.I. 28.256.833, conforme a Instrumento Privado del 15/09/2023.

\$ 100 508540 Oct. 12

LYRIS IT S.A.S

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público, en autos caratulados: LYRIS IT S.A.S. s/Modificación Al Contrato Social” expte. 2023 del año 2023 se publica el siguiente edicto:

En la ciudad de Santa Fe, a los 18 días del mes de diciembre de 2022, la única socia de la sociedad LYRIS IT S.A.S. inscripta bajo el número 50 al folio 11 del libro nº 1 de Sociedades por acciones simplificada decidió aumentar el capital de la sociedad en \$1.200.000 que se divide en 1.200.000 acciones de valor nominal \$1 cada una, todas suscriptas por la socia.

De esta manera, se produjo la modificación de la cláusula cuarta del Estatuto:

Artículo 4: El capital social es de \$ 1222.000 pesos representado 1.222.000 acciones de 1 pesó valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 ley 27.349, Santa Fe 04 de octubre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 508552 Oct. 12

CARROCERIAS LUCERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario a los 19 días del mes de setiembre de 2023 entre Beatriz Noemí ZOCCO, CUIT 27-14016160-3, DNI 14.016.160 nacida el 21 de Julio de 1960, de apellido materno Rossi, casada en primeras nupcias con Miguel Angel Hernández, domiciliada en Avenida Ovidio Lagos Nro. 4685 de Rosario, Abel Rogelio ZOCCO, CUIT 20-14016167-6, DNI 14.016.167, nacido el 21 de Julio de 1960, de apellido materno Rossi, casado en primeras nupcias con Alejandra Buchacra, comerciante, domiciliada en Virasoro 2085 de Rosario, Daniel Alberto ROSSI CUIT 20-13032417-8, DNI 13.032.417, nacido el 25 de Marzo de 1959, de apellido materno Maceratese, casado en primeras nupcias con Mirtha del Valle Mansilla, comerciante, domiciliado en Pasaje Tiscornia Nro. 2935 de Rosario, Héctor Hugo ROSSI, CUIT 20-16064120-81 DNI 16.064.120 nacido el 5 de Noviembre de 1962, de apellido Materno Rivero, casado en primeras nupcias con Gabriela Andrea Abonizio, de Profesión contador, domiciliado en Pasaje Las Delicias No. 1241 de Rosario, Edgardo Rubén ROSSI, CUIT 20-18511854-6, DNI 18.511.849, nacido el 14 de diciembre de 1967, de apellido Materno Rivero, casado en primeras nupcias con Marcela Claudia Gentile, comerciante, domiciliado en Pasaje Saenz No. 4878 de Rosario, Patricia Mónica ROSSI CUIT 27-16994608-1, DNI 16.994.608, nacida el día 27 de noviembre de 1964, de apellido materno Scandiuzzi, casada en primeras nupcias con Walter Ariel Cappelletti, comerciante, con domicilio en la calle Fragata Sarmiento 2630 de Rosario y Carina Andrea Rossi CUIT 27-20854237-6, DNI 20.854.237, nacida el día 15 de noviembre de 1969, de apellido materno Scandiuzzi, casada en primeras nupcias con Cristian Andrés Carullo, comerciante, con domicilio en la calle Pasaje Savio 2714 B de Rosario, todos de nacionalidad argentina, y manifiestan que son los únicos socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "CARROCERIAS LUCERO S.R.L." que a) La sociedad fue reactivada por Contrato privado de fecha 13 de Febrero de 1992, e inscrita con fecha 15 de Abril de 1992, al Tomo 143. Folio 4571 Número 463, de Contratos; b) Con fecha 26 de Enero de 1996, el señor Alejandro Brolese con el asentimiento conyugal cedió sus cuotas, la cesión se instrumentó por Escritura Nro. 20, de fecha 26 de Enero de 1996, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona Registro 351 - Inscripta en al Tomo 147. Folio 993. No. 107 de Contratos. Fecha 14102/96- c) Con fecha 12 de Julio de 1999, por contrato privado, se modifica la cláusula Sexta de la Administración, Dirección y Representación de la sociedad y en igual fecha por contrato privado se designa nuevo gerente. - Inscriptos ambos actos al Tomo 151. Folio 3996. Nro. 440 de Contratos. Fecha 29-03-2000- d) Con fecha 15 de abril de 2004, se modifica el Contrato social, por cambio de domicilio y administración e) Con fecha 11 de Agosto de 2004, se cambia nuevamente el domicilio de la sociedad y se designa gerente al señor Salvador Zocco.- lo relacionado en los incisos " d y e "se inscribieron a Tomo 155. Folio 17.016. Nro. 1309 de Contratos. Fecha 27/08/2004- f) Por Escritura Nro. 67, de fecha 15 de febrero de 2007 pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona Registro 351, el señor Eloy Nazareno Rossi, cedió a favor del señor Daniel Alberto Rossi sus cuotas sociales.- Inscripta al Tomo 158. Folio 7563. No.578 de Contratos fecha 13-04-2007 g) Por escritura Nro. 68, de esa misma fecha, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona Registro 351, el señor Salvador Zocco, cedió a la señora Beatriz Noemí Zocco la totalidad de las cuotas sociales que tenía y le correspondían en la sociedad y renuncia, al cargo de socio gerente. - Inscripta al Tomo 158. folio 7563 . No.578 de Contratos, fecha 13-04-2007 ambas escrituras pasadas ante la Escribana Elisa Repetto Grondona Registro 351.- h) Por escritura No. 69 de fecha 15 de febrero de 2007, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona Registro 351 se modifica la cláusula Sexta del Contrato Social y se designa gerente al señor Héctor Hugo Rossi.- Inscripta al Tomo 158. Folio 8592. No.651 de Contratos; fecha 23-04-2007 i) Por Oficio judicial de fecha 12 de diciembre de 2012 en los autos caratulados: "SCANDIUZZI LAURA GUILLERMINA s/ Declaratoria De Herederos EXPTE N° 69/04 resolución No 212 de fecha 19 de abril de 2004 que tramita , por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe Se incorpora como herederos por el fallecimiento de la cónyuge de Eladio Angel Rossi a Patricia Mónica ROSSI y Carina Andrea Rossi inscrita al Tomo 164 F 11500 No 733 de fecha 24 de mayo de 2013 j) Por escritura Nro.390, de fecha 29 del mes de Diciembre de 2011 pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona Registro 351 se procede a aumentar el capital, y prorrogar la sociedad.- por acta complementaria de fecha 14 de noviembre de 2012 se modificó la cláusula segunda novena, y décimo primera Inscriptas al Tomo 164 folio 115 No 734 de fecha 24 de mayo de 2013 - k) Por acta de fecha 22 de Agosto de 2013, cesión de cuotas se modifica la Cláusula Quinta del contrato Inscripta al Tomo 165 Folio 4763 N° 276 de fecha 17 de Marzo de 2014 - l) Por acta de fecha 20 de noviembre de 2014 se modificó la cláusula Sexta de contrato Inscriptas al Tomo 166 folio 3244 No 208 de fecha 19 de febrero de 2015 Todas las inscripciones del Registro Público de Comercio de esta ciudad y resuelven Primero - (Cesión de cuotas) a) Seguidamente Patricia Mónica ROSSI cede la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad o sea Quinientas (500) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000); A favor de Daniel Alberto ROSSI: Trescientas treinta y tres (333) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$33.300); A favor de Héctor Hugo ROSSI: Ciento sesenta y siete (167) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 16.700); b) Carina Andrea Rossi ,cede la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad o sea Quinientas (500) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000); a favor de Edgardo Rubén ROSSI: Ciento sesenta y siete (167) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$16.700); a favor de Beatriz Noemí ZOCCO: Ciento sesenta y siete (167) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$16.700); a favor de Abel Rogelio ZOCCO: Ciento sesenta y seis (166) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$16.600)- Segundo: Se efectúa esta cesión por la suma total de pesos CIENTO MIL (\$100.000) coincidente con el valor de la cuotas cedidas. Tercero: Declaraciones: 1) De los cedentes: a) Les transfieren en consecuencia a los cesionarios, todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas cedidas, a partir del día de la fecha, colocando a los cesionarios en el mismo lugar que ocupaba en la sociedad y renunciando a cualquier reclamo derivado de los derechos y acciones emergentes de las cuotas cedidas; b) No se encuentran inhibidas para disponer de sus bienes; c) Las cuotas de capital que ceden son de su exclusiva propiedad y no se encuentran afectadas por ningún tipo de gravamen, d) Renuncian a promover cualquier tipo de reclamación a la gerencia de la sociedad por los actos de administración o disposición de bienes, realizados hasta el día de la fecha o sea de su retiro; e) En consecuencia, queda totalmente transferida su participación societaria. 2) De los cesionarios: Aceptan la cesión de cuotas de capital en los términos mencionados - 3) De los socios: Los Sres. Beatriz Noemí ZOCCO: Abel Rogelio ZOCCO, Daniel Alberto ROSSI; Héctor Hugo ROSSI; Edgardo Rubén ROSSI; dan su conformidad a la presente cesión 4) De los cónyuges asentimiento (art. 457 del Código Civil y Comercial) Walter Ariel Cappelletti, DNI 14.631.497. Cónyuge de Patricia Mónica ROSSI y Cristian Andrés Carullo DNI 23.51 3.891 Cónyuge de Carina Andrea Rossi, prestan su formal asentimiento a la presente cesión de cuotas. Tercero-Modificación del contrato social -Capital) Los socios como consecuencia de la cesión modifican la cláusula quinta del contrato social que quedara redactada de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000), dividido en Cuatro mil cuotas de CIENT PESOS cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma Beatriz Noemí ZOCCO: Seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 66.700); Abel Rogelio ZOCCO, Seiscientos sesenta y seis (666) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 66.600) -Daniel Alberto ROSSI: Mil trescientas treinta y tres (1333) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$133.300); Héctor Hugo ROSSI Seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 66.700) Edgardo Rubén ROSSI: Seiscientos sesenta y siete (667) cuotas de Cien pesos cada una, que representan la suma de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 66.700).

PUBLIQUESE POR UN DIA Rosario, 4 de octubre de 2023.

\$ 260 508525 Oct. 12

CANDIOTI SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

DENOMINACION: CANDIOTI SRL - CONSTITUCION: Instrumento privado del 19/02/2013.- SOCIOS: ORIGINAL: MARIA ALEJANDRA BACHMANN, apellido materno HORNIA, D.N.I. N° 26.557.988, argentina, mayor de edad, de estado civil casada en primeras nupcias con Domingo José Rondina, nacida el 01 de abril del año 1978, abogada, con domicilio en calle Francia 3352, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y DOMINGO JOSE RONDINA, apellido materno MOLINAS, D.N.I. N° 24.214.505, argentino, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Bachmann, nacido el 09 de octubre del año 1974, abogado, con domicilio en calle San Lorenzo 3060, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; ACTUAL: Que como consecuencia de la cesión celebrada en fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, por la que la totalidad de las cuotas sociales de titularidad de los Sres. Domingo José Rondina y María Alejandra Bachmann fueron transferidas a favor de las Sras. María Natalia Sachelli, D.N.I. N° 28.834.622, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, nacida el 16/07/1981, de profesión abogada, con domicilio en calle Marcos Candiotti N° 2047, de la localidad de Gobernador Candiotti, provincia de Santa Fe; y María Ivana Olivetti, D.N.I. N° 28.301.693, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, nacida el 31/10/1980, de profesión abogada, con domicilio en calle Mateo Booz N° 1423, de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe, cesión que a su vez fue autorizada por acta celebrada en fecha dos de septiembre de dos mil veintitrés, todo ello de conformidad con los procedimientos y efectos regulados por el art. 152, siguientes y concordantes de la ley 19.550, se ha modificado la redacción de la cláusula Quinta: "Capital Social" del Contrato Social de "CANDIOTI S.R.L." conforme se expresa a continuación: CLAUSULA QUINTA: VIEJA REDACCION. CLAUSULA ANTIGUA: "QUINTA. CAPITAL SOCIAL. El capital social se conformará con pesos ciento treinta mil (\$130.000) dividido en trece mil (13.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10-) cada una de ellas, las que serán suscriptas de la siguiente manera: a) El socio Domingo José RONDINA suscribe seis mil quinientas (6500) cuotas sociales que totalizan la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000.-); b) El socio María Alejandra BACHMANN suscribe seis mil quinientas (6500) que totalizan la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000.-). El capital social se encuentra integrado por los suscriptos, en dinero en efectivo, en su totalidad." NUEVA REDACCION. CLAUSULA ACTUAL: "QUINTA. CAPITAL SOCIAL. El capital social se conformará con pesos ciento treinta mil (\$130.000) dividido en trece mil (13.000) cuotas sociales de pesos diez (\$10-) cada una de ellas, las que serán suscriptas de la siguiente manera: a) El socio María Natalia Sachelli, DNI 28.834.622 suscribe seis mil quinientas (6500) cuotas sociales que totalizan la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000.-); b) El socio María Ivana Olivetti, DNI 28.301.693 suscribe seis mil quinientas (6500) que totalizan la suma de pesos sesenta y cinco mil (\$65.000.-). El capital social se encuentra integrado por los suscriptos, en dinero en efectivo, en su totalidad.

Asimismo, en acta de fecha 27/09/2023 ambos socios APRUEBAN POR UNANIMIDAD la Designación de la Señora María Natalia Sachelli, D.N.I. N° 28.834.622, argentina, mayor de edad, de estado civil casada, nacida el 16/07/1981, de profesión abogada, con domicilio en calle Marcos Candiotti N° 2047, de la localidad de Gobernador Candiotti, provincia de Santa Fe, como SOCIA GERENTE por el plazo de 3 años a contar desde la inscripción de la misma, conforme lo dispuesto por la cláusula Sexta de Administración. AUTORIZACION: Autorizar a la Dra. Cintia Analía Ferezín a realizar todas las gestiones tendientes a inscribir la presente modificación del Contrato Social y designación de gerente ante el Registro Público de Comercio.

Autos: CANDIOTI SRL s/ Modificación Al Contrato Social: CUIJ N° 21-05212295-0 (Expte. N° 2076 Año 2023). Santa Fe, 04 de octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 508586 Oct. 12

AGRO MAINUMBI S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la señora Secretaría a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación, en los autos caratulados: AGRO MAINUMBI SOCIEDAD ANONIMA s/Constitución de sociedad: Expte. Año 2023.

1) Denominación: AGRO MAINUMBI SOCIEDAD ANONIMA.

2) Fecha acto constitutivo: 4 de Agosto de 2023.

3) Accionistas: Senor Miguel Angel, apellido materno Cabrera, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de abril de 1966, CUIT 20-17757939-5, DNI 17.757.939, de estado civil casado, con domicilio en Zona Rural s/n, Villa Unión, Santiago del Estero, de profesión agropecuario, y Senor Varinea, apellido materno Bocchetto, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de abril de 1981, CUIT 27-32476773-3, DNI 32.476.773, de estado civil soltera, con domicilio en calle Los Eucaliptus s/n de Potrero de Los Funes, Provincia de San Luis, de profesión médica.

4 - Domicilio: Juan B. Justo 85 de Angélica, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5 - Plazo de duración: 99 años.

6 - Objeto: Tiene por objeto 1) La producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2) La actividad ganadera en todas sus formas: para cría, engorde, engorde a corral (feedlot), servicio de hotelería, e invernada de ganado, de todo tipo y especie, explotación de tambos, laboreos de granja, avicultura, apicultura y piscicultura; 3) La prestación de servicios de a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, nacionales o internacionales, por vía terrestre; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en especial relacionados con la actividad agrícola ganadera; c) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; d) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendido especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, roturación y movimientos de suelos, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría; 4) la locación y sublocación de bienes muebles e inmuebles urbanos propios; 5) el arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles rurales propios. Se excluyen las actividades que puedan incluirla dentro de las previstas en el Art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550 o requieran recurrir al ahorro del público, como también las previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154. En su caso y según el tema se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.

7 - Capital: 500.000 pesos, representado por 5.000 acciones de 100 pesos, valor nominal cada una.

8 - Administración: Directorio de un mínimo de uno y un máximo de Cuatro, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Presidente: SENOR Miguel Angel, apellido materno Cabrera, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de abril de 1966, CUIT 20-17757939-5, DNI 17.757.939, de estado civil casado, con domicilio en Zona Rural s/n, Villa Unión, Santiago del Estero, de profesión agropecuario; Director suplente: Senor Varinea, apellido materno Bocchetto, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de abril de 1987, CUIT 27-32476773-3, DNI 32.476.773, de estado civil soltera, con domicilio en calle Los Eucaliptos s/n de Potrero de Los Funes, Provincia de San Luis, de profesión médica.

Representación legal: Presidente del directorio.

9 - Fiscalización: se prescinde de la sindicatura.

10 - Fecha cierre ejercicio: 30 de setiembre. Rafaela, 4 de Octubre de 2023. Dra. Borsotti, Secretaria.

\$ 200 508528 Oct. 12

GABRIELA COLASANTI S.A.S.

ACTA CONSTITUTIVA

Por estar dispuesto en los autos caratulados: GABRIELA COLASANTI S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expte. 2024/2023 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Gabriela Colasanti, DNI 31873322, CUIT 27-31873322-3, argentina, de 37 años de edad, nacida el 25 de septiembre de 1985, de profesión oftalmóloga, de estado civil soltera, con domicilio en calle Monseñor Zaspe 2664, de la ciudad de Santa. Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico gabicolasanti@gmail.com

2) Fecha de contrato: 18/9/2023.

3) Denominación social: GABRIELA COLASANTI S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: Monseñor Zaspe 2664, Santa Fe.

5) Plazo: 20 años.

6) Objeto: realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la prestación -a través de la intervención de profesionales debidamente habilitados por matrícula vigente- de servicios vinculados a la oftalmología, tanto en consultorios particulares cuanto en establecimientos propios o de terceros, de gestión estatal o de gestión privada, en todas las prácticas que la especialidad abarca; incluye la atención de consultas de pacientes, la realización de estudios de diagnóstico y pre quirúrgicos, las prácticas quirúrgicas, la atención de recuperación post quirúrgica y todo otro procedimiento relacionado con la referida especialidad médica.

7) Capital: \$350.000 divididos en 3.500 cuotas de valor nominal \$100 cada una.

8) Administración y representación: está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicara en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin Administrador titular y representante de la sociedad: Gabriela Colasanti, DNI 318733221 CUIT 27 318733223, argentina, de 37 años de edad, nacida el 25 de septiembre de 1985, de profesión oftalmóloga, de estado civil soltera, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 2664, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, e-mail: gabicolasanti@gmail.com; Administrador suplente: Jorge Raúl Cotasanti, DNI 11.316.102, CUIT 20-11316102-8, argentino, de 68 años de edad, nacido el 24/09/1954, de profesión ingeniero civil, con domicilio en calle Monseñor Zaspé 2664, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, e-mail: jocolasa@hotmail.com.

9) Formación de la voluntad social: La reunión de socios es el órgano de gobierno. Se celebra siempre que el representante legal lo requiera y notifique a cada uno de los accionistas. Si la reunión fuese unánime, puede prescindirse de requisito de la convocatoria. Las reuniones pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la notificación o publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes queja reunión designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el representante legal, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea dejando aclarado el modo de realización. Además, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al representante legal. Por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

10) Mayorías: Todas las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes o conectados.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Santa Fe, 4 de Octubre de 2023.

\$ 270 508551 Oct. 12

RAF GESTIONES EMPRESARIAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: RAF GESTIONES EMPRESARIAS S.A. s/Modificación al contrato social, Expte. 2026 - año 2023, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Santa Fe, que según Asamblea del 16 de Junio de 2023, se ha resuelto modificar el Artículo 5º del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente manera: Artículo 5º - Capital Social: El capital social es de pesos siete millones ochocientos ochenta mil (7.880.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos (\$ 1) valor nominal por acción y con derecho a un voto cada una. Este capital puede ser aumentado hasta el quintuplo por una Asamblea Ordinaria de Accionistas conforme el artículo 188 de la Ley 19550. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 5 de Octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 508568 Oct. 12

HD 4.0 S.R.L.

PRORROGA DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: HD 4.0 S.R.L. s/Prorroga al contrato social (Expte. N° 2063/2023), CUIJ 21-05212282-9, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber:

Los integrantes de la sociedad HD 4.0. S.R.L.: Sres.: DIEGO GUSTAVO MERLO, D.N.I. N°: 22.070.667, CUIT N° 20-22070667-3, domiciliado en calle Las Heras 5108, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Pcia. de Santa fe y HORACIO JUAN PERNICANO, D.N.I. N° 22.620.124, CUIT N° 20-22620124-7, domiciliado en calle Espora 220 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Pcia. De Santa Fe: en acta de fecha 26 de septiembre de 2023, han resuelto lo siguiente: Primero: Se resuelve prorrogar el plazo de duración de la sociedad, quedando en consecuencia el Artículo Segundo del Contrato Social, redactado de la siguiente forma: Segunda: Duración: La duración de la Sociedad se fija en el término de veinte años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. Santa Fe, 5 de Octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 508625 Oct. 12

AUDITORIAS Y MANDATOS S.A.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por estar así dispuesto en el expediente N° 2088, año 2023, caratulado: AUDITORIAS Y MANDATOS S.A. s/Disolución y liquidación de sociedad, de trámite por ante el Registro Público, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea extraordinaria unánime de fecha 29/9/2023 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad, y designar como "liquidador" al señor Guillermo Eduardo Candiotti, DNI 14.538.077, CUIT: 20-14538077-5, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 31 de mayo de 1961, domiciliado en Alvear 2935 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 5 de Octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 508598 Oct. 12

ROGANI HERMANOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 23 de agosto de 2023, se dispuso lo siguiente:

1) Modificación Sede social: Se dispone el cambio de sede social de calle Lisandro de la Torre N° 315 a Chacabuco N° 740, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

2) Designación de Directorio: Se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTORES TITULARES:

Cristian Pablo Rogani, argentino, D.N.I. N° 22.828.779, CUIT N° 20-22828779-3, nacido el 09 de junio de 1964, estado civil casado en primeras nupcias con Marcela Lorena Fajardo, de profesión empresario, domiciliado en Calle N° 6 N° 823 de la ciudad de Las Parejas, a cargo de la Presidencia.

Germán Fernando Rogani, argentino, D.N.I. N° 24.026.682, CUIT N° 20-24026682-3, nacido el 06 de noviembre de 1974, estado civil casado en segundas nupcias Lorena Paola Racco, de profesión empresario, domiciliado en Bv. Seguí N° 1145 de la ciudad de Rosario, a cargo de la Vicepresidencia.

DIRECTORA SUPLENTE:

Marcela Lorena Fajardo, argentina, D.N.I. N° 25.156.919, CUIT N° 27-25156919-91 nacida el 05 de febrero de 1976, estado civil casada en primeras nupcias con Cristian Pablo Rogani, de profesión ama de casa, domiciliada Calle N° 6 N° 823, de la ciudad de Las Parejas.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2025.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la nueva sede social, sita en calle Chacabuco N° 740 de la ciudad de Cañada de Gómez.

\$ 100 508576 Oct. 12

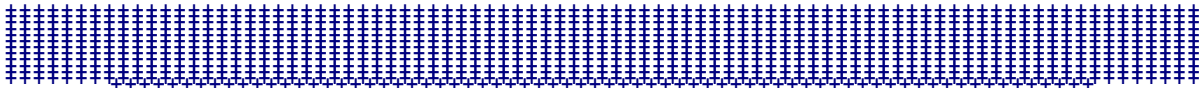
MAYHE S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTES

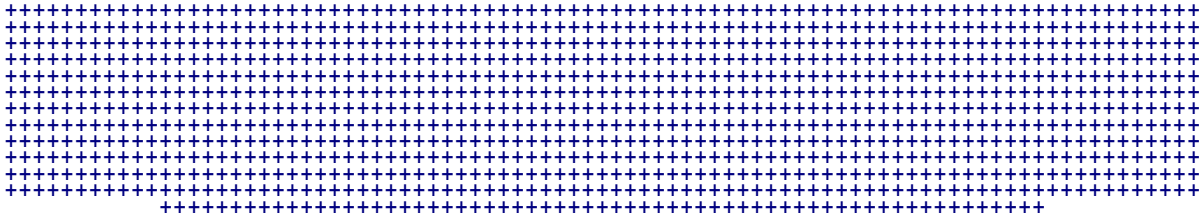
Por estar así dispuesto en autos caratulados: MYHE S.R.L. s/Designación de gerentes, Expte. 21-05211832-5, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la aceptación de la renuncia como Gerente del Sr. Cattena, Martín, argentino, nacido el 08 de Septiembre de 1975, DNI 23719,470, CUIT 20-23719470-6, contador, soltero, con domicilio en calle Las Moras 132 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, así como la continuidad en el cargo de Cattena, Hernán Gonzalo, argentino, nacido el 04 de Marzo de 1984, DNI 30.693.056, CUIT 20-30693056-8, comerciante, soltero, o domicilio en calle Sarmiento, 1130 de la ciudad de Pilar, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 5 de Octubre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 100 508691 Oct. 12 Oct. 17

B.O. "B"



REMATES DEL DIA



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VICTOR BERNARDI

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. CUIJ N° 21 - 02018383 - 4 VAZQUEZ, LILIANA BEATRIZ C/ Otra DNI (5802442) S/ DIVISION DE CONDOMINIO" que se tramitan por ante el Juzgado autorizante se ha resuelto que el Martillero Público Víctor Bernardi CUIT. N° (20 - 23390478 - 4), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las Puertas del Juzgado de Circuito de Santo Tomé el día 24 de Octubre de 2023 a las 11 hrs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado.- El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 93.451,65, de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 70.088,73 y de persistir tal situación, sin base y al mejor postor.- EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE inscripto al Tomo 322 Impar, Folio 1538, N° 11301, Dpto. La Capital y Tomo 811 Impar Folio 934 N° 32780 Dpto La Capital cuya descripción es la siguiente: "un lote de terreno en el pueblo hoy ciudad de Santo Tomé Departamento La Capital de esta Provincia en el barrio denominado Martínez Watson que es parte de la fracción número cuatro en el plano del Agrimensor Felipe J. Argento, archivado en la Dirección de Obras Públicas bajo el número veintidós mil quinientos treinta y cinco, año mil novecientos treinta y dos y designado como lote número Dos de la manzana "E" en el plano de subdivisión del Agrimensor Bernardo Vasquez archivado bajo el número cinco mil setenta año mil novecientos treinta y seis, compuesto de diez metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte por treinta y ocho metros setenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos diez metros nueve mil novecientos cuarenta centímetros cuadrados, lindando: al Norte calle en medio sucesores de Fernando Maletti, hoy calle Gaboto, al Este con el lote tres Bernardo Arias, al Sud lote Diez y al Oeste lote uno, todos del mismo plano.-" INFORMA REGISTRO GENERAL: al 27/06/2023, que por ambas inscripciones las partes poseen 100 % de titularidad, que registra el siguiente embargo N° 217573 de fecha 30/07/2021, por un monto de \$ 21.839,70 en autos "Banco Macro S. A. c/ Otra s/ Concurso Especial CUIJ N° 21-00975544-3" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe" Observaciones: se traba como nueva medida por caducidad de la que ordena reinscribir vencida el 06/10/20.- Inscripción provisional 180 días a los efectos de confirmar si corresponde continuar con la medida cautelar con Oficio Judicial. Pase a definitivo s/minuta 21/336851.- Inscripción definitiva s/Of. 336851 del 01/11/21.- No registra Hipoteca.- Se registran las siguientes Inhibiciones N° 042449 de fecha 08/04/2016 sin prescripción, Tomo 371 Folio 1491, por un monto de \$ 0,00 en autos "Expte N° 21-019710065-5 Otra s/ Solicitud de su Propia Quiebra" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe y N° 092634 de fecha 19/07/2016 sin prescripción, Tomo 379 Folio 3747, por un monto de \$ 0,00 en autos "Expte N° 21-01971006-5 Otra s/ Solicitud de su Propia Quiebra" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe.- INFORMA API: la partida 10 - 12 - 00 - 142305/0000 - 5, posee una deuda administrativa de \$ 167.135,29 y registra deuda judicial Q pendiente 61380018-21 \$ 74.601,34 y Q pendiente 61380019-20 \$ 2.168,24 lo que hace un total de \$ 76.769,58 al 14/07/2023.- INFORMA MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME: que posee una deuda de \$ 75.242,62 en concepto de Tasa General Inmuebles y \$ 3.312,02 en concepto de Tasa Obras y Servicios al 05/07/2023 y la Oficina de Obras Privadas informa que el inmueble ubicado en la manzana 2420 parcela 2 posee los permisos N° 6305/1975 y 8279/1980 correspondientes a plano de construcción con una superficie total edificada de 292,87 m2. Se deja constancia de que se concurrió a la propiedad pero no se pudo efectuar la inspección correspondiente por encontrarse cerrada, no siendo posible determinar la coincidencia de lo declarado en los planos mencionados y lo efectivamente edificado.- 07/07/2023.- INFORMA SERVICIO DE CATASTRO: al 25/08/2023, en observaciones: La Vigencia del estado parcelario del plano de mensura N.º 5070/1941, ha caducado según resolución N.º 012 - 21 A. P. se debe realizar la correspondiente verificación. Según resolución N.º 095 - 19 A.P. " (...) "Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha: 01-01-1970 - Posibilidad de deuda. Parcela fuera de Zona Contributiva".- INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA: en fecha 29/09/2023, "(...)", "me constituí en calle Gaboto 2079/2085", "(...)", "En el lugar fui atendido por que dice poseer DNI 5.802.442", "(...)", "El inmueble tiene al frente una entrada, en la 2079, a la casa de familia y otra entrada en la numeración 2085 a un inmueble con uso de clínica, actualmente desocupada y abandonada. Accediendo a la vivienda familiar, verifico que consta de un pequeño ambiente de recepción, un pasillo cerrado que comunica a un living - comedor, muy amplio, con puertas ventanas donde se observa un patio con césped y que al fondo tiene un quicho de material mampostería con paredes revocadas y pintadas, donde se encuentra un baño, otro dormitorio y un comedor. Todos los pisos están revestidos con cerámicos. En la casa propiamente dicha, también existen tres dormitorios amplios, baño con todos sus accesorios, una cocina abierta. La construcción está hecha de mampostería de ladrillo, revocadas y pintadas todas las paredes. Faltan arreglos y mantenimientos en algunos lugares puntuales del inmueble y se observan manchas de humedad. Dirigiéndose a la puerta de entrada se puede acceder al inmueble contiguo, donde funcionaba la clínica de su difunto marido, donde se pudo constatar que se compone de planta baja y alta. En la planta baja, existe un amplio ambiente de recepción y una barra de atención al paciente, un baño de servicio destinado al público. Desde allí mediante una escalera de material se accede a la planta alta, donde se situan 3 ambientes, dos de los cuales fueron destinados a la atención odontológica de los pacientes, donde se observa mobiliario pertinente, como sillas de atención odontológica y lámparas, en estado de abandono; un tercer ambiente, se observa mobiliario y aparatología para realizar placas radiográficas; luego un ambiente abierto para refrigerio, equipado con anafe y pequeño baño de servicio, con inodoro y lavabo. El estado general del inmueble es regular, se observa falta de mantenimiento y arreglo en general. No se realizaron tareas de limpieza desde la constatación realizada en Agosto 2022".- Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos.- CONDICIONES DE VENTA: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio y la comisión del martillero -3%-, como así también estará a su cargo el I.V.A. y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastarse, devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Asimismo hágase saber al que resulte comprador que dentro de los 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá integrar el saldo del precio.", "(...)", "Dispónese que no se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la ley 11.287 y la acordada vigente.", "(...)", "Oficiése a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial a fin de comunicar día y hora de la presente subasta.", "(...)", "Notifíquese Firmado: Dra SANDRA SILVINA ROMERO SECRETARIA.- ANA ROSA ALVAREZ JUEZA" Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, T. E. 03496 - 423558 o 03496 - 15462597 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:00 hrs. Santa Fe, 11 de Octubre de 2.023.- Tdo. "21-019710065-5" NOVALE.- EL: "21-01971006-5" VALE.- Firmado: Dra. Sandra Silvina Romero. Secretaria.-

\$ 1020 508823 Oct. 12 Oct. 18